

DEROGA RESOLUCIÓN N° 29 DE 1992
QUE DECLARA CONTROL
OBLIGATORIO DE LA "ESCAMA DE SAN
JOSÉ" (*Quadraspidiotus perniciosus*,
Comst.) EN TODO EL TERRITORIO
NACIONAL

3303

SANTIAGO,

23 JUN 2008.

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°29 de 1992, N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que por Resolución N°29 de 14 de Enero de 1992, se declaró el Control Obligatorio de la "Escama de San José" (*Quadraspidiotus perniciosus* Comst), en todo el Territorio Nacional

2. Que de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Servicio a este control obligatorio y que la plaga "Escama de San José" (*Quadraspidiotus perniciosus*) no constituye actualmente una limitante para las exportaciones agrícolas.

RESUELVO

Derógase la Resolución N°29 de 1992 de este Servicio, que declara el Control Obligatorio de la "Escama de San José" (*Quadraspidiotus perniciosus*, Comst.) en todo el Territorio Nacional.

Anótese, comuníquese y publíquese



VÍCTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL

GMV/MMF/FRE

DISTRIBUCIÓN/

Director Nacional
Directores y Directoras Regionales
División de Protección Agrícola y Forestal
División Jurídica
Asuntos públicos corporativos
Unidad Normativa
OIRS
Oficina de Partes

Folio Scan: 247837